



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**74****MADRID NÚMERO 35****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.256 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Guzmán Dones, frente a “Servicios Floyd 2006, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada “Servicios Floyd 2006, Sociedad Limitada”, al pago al demandante don Agustín Guzmán Dones:

Indemnización: 2.328,48 euros (sesenta y seis días).

Salarios de tramitación desde la fecha 11 de noviembre de 2015 al 21 de julio de 2016, a razón de un salario/día de 35,28 euros.

Se mantiene la condena por cantidad de 1.374,52 euros, más el 10 por 100 de mora por salarios adeudados.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 0040/3569/92/0005001274, beneficiario Juzgado de lo social número 35 de Madrid y número de “Observaciones” 2808000061125615 (dígitos seguidos, no separados ni por espacios, puntos o guiones).

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Floyd 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.838/16)

